



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 252 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 AGO 2025



VISTO:

El Memorando N° 00032-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°000026-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°000033-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 6 numeral 6.1) de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que corresponde la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto; y, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01., denominada "Directiva General del Nacional de Inversión Pública", aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, de fecha 09 de abril de 2011, establece en su artículo 3 sobre las definiciones e indica en el numeral 3.2) que: No son proyectos de Inversión pública aquellos que constituyen gastos de operación y mantenimiento (. . .)";

Que, mediante Informe N° 000033-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 14 de agosto del 2025, el Sub Director de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE MODULAR, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, para su evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo.

DETALLE DEL PRESUPUESTO:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 252 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 AGO 2025

COSTO DIRECTO	:S/. 327,843.64
GASTOS GENERALES (16.77 %)	:S/. 54,997.69
UTILIDAD (5.00%)	:S/. 16,392.18
SUB TOTAL	:S/. 399,233.51
IGV (8.00%)	:S/. 71,862.03
GASTOS DE SUPERVISION (11.26 %)	:S/. 36,932.68
PRESUPUESTO TOTAL	:S/. 508,028.22

Que, mediante Informe N° 000026-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 15 de agosto del 2025, el Director de Infraestructura, remite el **"EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INTERVENCION DE EMERGENCIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE MODULAR, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, para su aprobación mediante acto resolutivo, **CON UN PRESUPUESTO DE S/.508,028.22;**

Que, con Memorando N° 000-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 21 de julio de 2025 el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico "INTERVENCION DE EMERGENCIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE MODULAR, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", de acuerdo al requerimiento del Director de Infraestructura.

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **"EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INTERVENCION DE EMERGENCIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD MEDIANTE PUENTE MODULAR, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con un presupuesto de **s/.508,028.22;**



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 252 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 AGO 2025

COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

COSTO DIRECTO	:S/. 327,843.64
GASTOS GENERALES (16.77 %)	:S/. 54,997.69
UTILIDAD (5.00%)	:S/. 16,392.18
SUB TOTAL	:S/. 399,233.51
IGV (8.00%)	:S/. 71,862.03
GASTOS DE SUPERVISION (11.26 %)	:S/. 36,932.68
PRESUPUESTO TOTAL	:S/. 508,028.22

ARTICULO SEGUNDO.-

NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Infraestructura, SDSPL, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Ayango
DIRECTOR REGIONAL

